



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

53

#### ORUSCO DE TAJUÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento, de 15 de enero de 2014, sobre la modificación de las ordenanzas que a continuación se relacionan y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas municipales

Art. 5. Se añaden las tarifas por la utilización del Polideportivo Municipal:

Modalidad	Horas	Tarifa
Alquiler sin luz	1	20,00 €
Alquiler con luz	1	40,00 €
Alquiler sin luz	2	35,00 €
Alquiler con luz	2	45,00 €

A partir de dos horas se sumará por cada hora adicional el precio del alquiler de una hora según la modalidad correspondiente.

